



No. 09-031203- -00003-0000

Fecha: 2010-08-19 16:31:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSRVTER Folios: 7

**FORMULARIO UNICO DE OPOSICION
2000-12**

1

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☒ Patente de Invención | ☐ Marca Colectiva |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad | ☐ Marca de Certificación |
| ☐ Diseño Industrial | ☐ Lema Comercial |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios | |

2

**SOLICITUD
PUBLICADA**

Número del expediente: 09 031.203.
Solicitante: BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.
Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS.
Título de la nueva creación o denominación del signo:
CONCENTRADOS EN SUSPENSIÓN PARA LA MEJORA DE LA
ABSORCIÓN POR LA RAÍZ DE PRINCIPIOS ACTIVOS AGROQUÍMICOS.
Gaceta 616 de 20/05/2010, número de publicación 270.

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: INTEROC S.A.. Dirección: Teléfono: E-mail: Domicilio:	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número:
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: José Luis Reyes Villamizar Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205 Teléfono: (1) 621.26.31 E-mail: info@reyes-abogados.com Fax: (1) 621.25.42 Domicilio: Bogotá, D.C.	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 79'152.473 de Usaquén TP 44655

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16 y 18 (la invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) Artículo 30 (Reivindicaciones) y artículo 42 (oposiciones) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: Ver Anexo

5

Comprobante de pago No. 10-68.505
10-68.502

(Oposición) Fecha Agosto 19 de 2010
(Prórroga) Fecha Agosto 13 de 2013

6

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes, si fuere el caso – Se actua como agente oficioso. Ver anexo.

☐

Pruebas de los fundamentos de la oposición

☐

Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso

☐

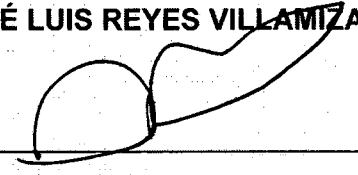
Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente 09 031.203

TÍTULO SOLICITADO: CONCENTRADOS EN SUSPENSIÓN PARA LA MEJORA DE LA ABSORCIÓN POR LA RAÍZ DE PRINCIPIOS ACTIVOS AGROQUÍMICOS.

PUBLICACIÓN: Gaceta 616 de 20 de mayo de 2010, N° de publicación 270.

PRIORIDAD: EP 06020674.5 de 30/09/2006.

SOLICITANTE: BAYER CROPS SCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.

APODERADO: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS.

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad y vecino de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **AGENTE OFICIOSO de INTEROC S.A.**, sociedad comercial constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con el acostumbrado respeto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, presento **OPOSICIÓN** en contra de la solicitud de patente de la referencia.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **09 031.203**, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **INTEROC S.A.** legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

V. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
2. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
3. Copia para correr traslado al solicitante.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad.

VII. MANIFESTACIÓN ESPECIAL – SOLICITUD DE FIJACIÓN DE CAUCIÓN

De conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, y en tanto, reitero, la presente oposición esta siendo presentada por el suscrito en calidad de **Agente Oficioso** de la sociedad **INTEROC S.A.**, ruego al Despacho se sirva ordenar, mediante requerimiento, la prestación de caución a cargo del suscrito por el monto que a bien tenga fijar, con el fin de garantizar el oportuno aporte al expediente de los documentos que ratifiquen mi actuación en este caso.

Señor Superintendente,

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.

222

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-031203- -00003-0000

Fecha: 2010-08-19 16:31:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 7

NIT : 800176089-

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 68,505

FECHA : AGOSTO 19 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49607401	19/08/2010	756,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	295,000.00
		TOTAL :	\$ 295,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

223

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-031203- -00003-0000

Fecha: 2010-08-19 16:31:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 68,507

FECHA : AGOSTO 19 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
REYES Y REYES ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49607401	19/08/2010	756,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	33,000.00
		*** N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS 3	83,000.00
		TOTAL :	\$ 83,000.00

SON: OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-031203- -00003-0000

Fecha: 2010-08-19 16:31:55 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 7

FORMULARIO UNICO DE OPOSICION 2000-12

1

OPOSICION A:

- | | |
|---|---|
| ☒ Patente de Invención | ☐ Marca Colectiva |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad | ☐ Marca de Certificación |
| ☐ Diseño Industrial | ☐ Lema Comercial |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios | |

2

SOLICITUD
PUBLICADA

Número del expediente: 09 031.203.
Solicitante: BAYER CROPSOURCE AKTIENGESELLSCHAFT.
Apoderado: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS.
Título de la nueva creación o denominación del signo:
**CONCENTRADOS EN SUSPENSIÓN PARA LA MEJORA DE LA
ABSORCIÓN POR LA RAÍZ DE PRINCIPIOS ACTIVOS AGROQUÍMICOS.**
Gaceta 616 de 20/05/2010, número de publicación 270.

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR	Nombre: INTEROC S.A. Dirección: Teléfono: E-mail: Domicilio:	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número:
	REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: José Luis Reyes Villamizar Dirección: Cra. 17 No. 88-23, Of. 205 Teléfono: (1) 621.26.31 E-mail: info@reyes-abogados.com Fax: (1) 621.25.42 Domicilio: Bogotá, D.C.

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Incumplimiento de requisitos de patentabilidad (Título II, Capítulo I, Decisión 486 de 2000). Se violan los artículos 14, (las patentes de invención deben ser nuevas, tener nivel inventivo y ser susceptibles de aplicación industrial) 16 y 18 (la invención tiene nivel inventivo si no es obvia para una persona versada en la materia) Artículo 30 (Reivindicaciones) y artículo 42 (oposiciones) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: Ver Anexo

5

Comprobante de pago No. 10-68.505
10-68.507

(Oposición) Fecha Agosto 19 de 2010
(Prórroga) Fecha Agosto 19 de 2010

6

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes, si fuere el caso – Se actua como agente oficioso. Ver anexo.

☐

Pruebas de los fundamentos de la oposición

☐

Documentos que acrediten el legitimo interés, si fuere el caso

☐

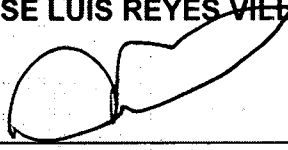
Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Copia de la oposición para el traslado al solicitante.

7

NOMBRE: JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

FIRMA: 

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF:

Expediente 09 031.203

TÍTULO SOLICITADO:

CONCENTRADOS EN SUSPENSIÓN PARA LA MEJORA
DE LA ABSORCIÓN POR LA RAÍZ DE PRINCIPIOS
ACTIVOS AGROQUÍMICOS.

PUBLICACIÓN:

Gaceta 616 de 20 de mayo de 2010, N° de publicación
270.

PRIORIDAD:

EP 06020674.5 de 30/09/2006.

SOLICITANTE:

BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.

APODERADO:

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS.

TRÁMITE:

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad y vecino de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **AGENTE OFICIOSO de INTEROC S.A.**, sociedad comercial constituida y vigente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con el acostumbrado respeto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 y siguientes de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, presento OPOSICIÓN en contra de la solicitud de patente de la referencia.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente **09 031.203**, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000. Lo anterior, con base en los argumentos, fundamentos y pruebas que dentro del término de la prórroga de sesenta días que en la fecha he solicitado, oportunamente presentaré a ese Despacho.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **INTEROC S.A.** legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos por el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y/o Nivel Inventivo. Lo anterior será expuesto en detalle en el escrito adicional de sustentación de esta oposición que presentaré al Despacho antes del vencimiento de la prórroga solicitada, junto con las pruebas que para el efecto resulten pertinentes.

IV. SOLICITUD DE PLAZO EXTRA PARA SUSTENTAR LA OPOSICIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486, solicito comedidamente a su Despacho el plazo adicional de sesenta días (60) para sustentar la presente oposición. Para los anteriores efectos, me permito anexar la constancia de pago correspondiente.

V. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos

1. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
2. Constancia de pago para sustentar la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 42, inciso 2º de la Decisión 486.
3. Copia para correr traslado al solicitante.

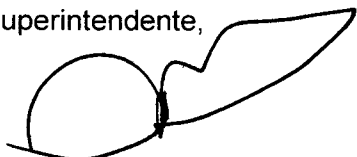
VI. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina localizada en la Carrera 17 No. 88-23, Oficina 205, Fax (1) 621.25.42 de esta ciudad.

VII. **MANIFESTACIÓN ESPECIAL – SOLICITUD DE FIJACIÓN DE CAUCIÓN**

De conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, y en tanto, reitero, la presente oposición esta siendo presentada por el suscrito en calidad de **Agente Oficioso** de la sociedad **INTEROC S.A.**, ruego al Despacho se sirva ordenar, mediante requerimiento, la prestación de caución a cargo del suscrito por el monto que a bien tenga fijar, con el fin de garantizar el oportuno aporte al expediente de los documentos que ratifiquen mi actuación en este caso.

Señor Superintendente,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P.A. 44.655 de C.S.J.